



## BANDO DE ALCALDIA

### APERTURA EXTRAORDINARIA MERCADO SEMANAL MARTES DIA 8 DE DICIEMBRE

La ordenanza reguladora de la venta ambulante determina que el mercado semanal se celebrará todos los martes del año, excepto si coinciden con festivo en el que no se prevé su celebración. No obstante, la misma ordenanza permite al Ayuntamiento disponer cambios.

Valorando que la evolución de la pandemia ha obligado a este Ayuntamiento a limitar el funcionamiento del mercado semanal de los martes en evitación de la propagación comunitaria de la pandemia atendiendo a la evolución de la situación epidemiológica. Ante ello se considera conveniente, para reducir el perjuicio que la pandemia ha causado en los titulares de los puestos del mercado semanal, disponer la apertura extraordinaria del mercado semanal el martes 8 de diciembre festivo.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21. 1 m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local DISPONGO la apertura con carácter extraordinario del Mercado semanal el día 8 de diciembre martes festivo.

En Aguilar de Campoo a 30 de noviembre de 2020

